

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

PROGRAMAS CAPACITACIÓN DIGITAL >55AÑOS – CONVOCATORIA 2016

Código operación: 03/10.3.1.5/2016/00029

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **306898**

10.3.1.5 – Programas de capacitación digital para personas mayores de 55 años en nuevas tecnologías

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p>Objetivo Temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>Prioridad de Inversión 10.3. La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Bienestar Social – Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Resolución de 23/05/2016, de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 306898. [2016/5673]</p> <p>Orden de 11/05/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha. [2016/5205].</p> <p>Orden 26/2017, de 16 de febrero, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 11/05/2016, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha. [2017/1886]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social, para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha.		
PÁGINA WEB	http://www.capacitatic55.com/		
COSTE DE LA OPERACIÓN	441.250,00 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	<p>464 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (222 hombres y 242 mujeres)</p> <p>140 personas con empleo (77 hombres y 63 mujeres)</p> <p>241 inactivas (86 hombres y 155 mujeres)</p>
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Financiación a tipo fijo (15% costes directos de personal)		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas de iniciativa social.		
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas mayores de 55 años		

PROGRAMAS CAPACITACIÓN DIGITAL >55AÑOS – CONVOCATORIA 2016

Código operación: 03/10.3.1.5/2016/00029

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **306898**

10.3.1.5 – Programas de capacitación digital para personas mayores de 55 años en nuevas tecnologías

FORMA DE PAGO	<p>Las subvenciones concedidas al amparo de esta orden se harán efectivas en tres libramientos, según lo dispuesto a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º Correspondiente al 33% de la cuantía de la subvención, se realizará mediante pago anticipado dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la resolución de concesión de la subvención y en función de la disponibilidad de la Tesorería General de JCCM. 2º Correspondiente al 33% de la cuantía de la subvención, se realizará a partir del 16 de septiembre del ejercicio al que se refiere la convocatoria y previa justificación del 33% del importe de la subvención. 3º Correspondiente al 34% de la cuantía de la subvención, se realizará mediante pago anticipado a partir del 1 de noviembre del ejercicio al que se refiere la convocatoria, previa justificación del importe del segundo libramiento y en función de la disponibilidad de la Tesorería General de JCCM.
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<p>A determinar según proyecto, siguiendo criterios de proporcionalidad según la tipología del proyecto, ámbitos de ejecución y el planteamiento de su aplicación, así como la cobertura territorial.</p>
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo establecido en la convocatoria y se presentará una solicitud por proyecto.</p> <p>Las solicitudes, debidamente firmadas por el representante legal de la entidad, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de atención a las personas mayores.</p> <p>Las solicitudes se presentarán mediante el envío telemático de datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: http://www.jccm.es</p> <p>El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el DOCM: Desde el 01 de junio de 2016 hasta el 17 de junio de 2016.</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Desde el 23 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.</p>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de subvención (Anexo I.A). - Descripción del programa o proyecto (Anexo I.B).